

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE  
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

**SEDE DE LA PAZ**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para selección y vinculación de dos (02) Estudiantes auxiliares Proyecto: Armonización de la Investigación y la Extensión
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** DIELP16\_2023
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 25 de septiembre de 2023
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Servicios de Investigación y Desarrollo.
- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
- **Número de estudiantes a vincular:** 2
- **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

#### 4. Perfil:

- Estudiante de pregrado del programa de Gestión Cultural y Comunicativa de la Sede de La Paz.
- Habilidades y manejo de las herramientas de Google Workspace y Office 365 (principalmente, Excel, One Drive, Power Point y Word).
- Haber cursado las asignaturas: Gestión de la Comunicación y Comunicación Comunitaria.
- Habilidades: Comunicación efectiva y asertiva, liderazgo, proactividad, trabajo en equipo, manejo de grupos y conocimiento del funcionamiento institucional.
- Actitudes: Respeto a los valores institucionales y sentido de pertenencia, compromiso ético institucional, respeto y puntualidad, relaciones interpersonales destacadas.
- Asumir responsablemente el compromiso adquirido en cuanto a cumplimiento de tiempos y confidencialidad en el manejo de la información.
- Tener un porcentaje de avance de la carrera mayor o igual a 30%.

#### 5. Actividades a desarrollar:

- Apoyo en el proceso administrativo financiero de la DIE, frente a los requerimientos de los participantes externos del evento "Simposio de Extensión Regional en CTel"
- Apoyo y desarrollo logístico del evento "Simposio de Extensión Regional en CTel"
- Elaboración de piezas divulgativas de cada una de las actividades del evento "Simposio de Extensión Regional en CTel"
- Apoyo en la divulgación y difusión del evento "Simposio de Extensión Regional en CTel"
- Consolidación de listados de asistencia y memorias del evento "Simposio de Extensión Regional en CTel"
- Apoyo en el cargue de inscripción de participantes en el sistema Hermes Extensión.
- Envío de encuestas de satisfacción a participación del evento "Simposio de Extensión Regional en CTel" y expedición y entrega de certificados de asistencia.

#### 6. Modalidad de las actividades: presencial

#### 7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas semanales

#### 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$500.000 (quinientos mil pesos) |

**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**

#### 9. Duración de la vinculación: quince (15) días a partir de la vinculación.

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

#### 10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

1. Promedio Académico Ponderado Acumulada (PAPA) (20%)
2. Hoja de vida (30%)
3. Entrevista (50%)

**NOTA:** En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula

(PBM), sean los más bajos, entre los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

#### 11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:**  
Dirección de Investigación y Extensión.  
Correo: [dirinvexdelapaz@unal.edu.co](mailto:dirinvexdelapaz@unal.edu.co)  
Horario de recepción: 8:00 a.m. - 6:00 p.m.
  
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 29 de septiembre de 2023
  
- **Documentación requerida:**
  - Formato Único de Hoja de Vida  
[https://unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/docs/Comisionado\\_Nac-2018-22/FORMATO\\_E\\_INSTRUCTIVO\\_HOJA\\_DE\\_VIDA\\_DAFP.pdf](https://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/Comisionado_Nac-2018-22/FORMATO_E_INSTRUCTIVO_HOJA_DE_VIDA_DAFP.pdf)
  - Carta de motivación
  - Historia Académica del SIA.
  - Fotocopia de la Cédula.
  - Horario de Clases
  
- **Responsable de la convocatoria:**
  - Nombre: Ibeth Cristina Romero Calderon
  - Correo: [dirinvexdelapaz@unal.edu.co](mailto:dirinvexdelapaz@unal.edu.co)

#### 12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 4 octubre de 2023

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° DIELP16\_2023 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).